

* Número 2454

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

Dirección Provincial de Murcia

**JEFATURA DE PUERTOS
Y COSTAS**

A N U N C I O

Don Tomás Maestre Aznar, en representación de Puertomenor, S. A., ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para el

«Proyecto modificado de estación depuradora y emisario submarino en el polígono «L» de La Manga de San Javier (Murcia)».

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto en esta Jefatura, avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia,

donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3112

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.275/83-A.D., seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Salam Chambí y Mohamed Mtai-Mira, quienes tuvieron su domicilio en Hostal Aitana, Murcia, a fin de que el próximo día 22 de junio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 3167

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 2.524/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Manuel Vicente López García, quien tuvo su domicilio en Prisión Provincial de Valencia, a fin de que el próximo día 20 de

junio y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 10 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 2647

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/80, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del procurador don Martín Cárcelos Lorente, en nombre de doña María Luisa Martínez Campillo y don Julián Campillo González, contra otros y Herederos de doña Isabel Ayala Massa, de circunstancias personales, vecindad y domicilio desconocidos.

Don Joaquín García López y esposa doña Angeles Sánchez Madrid, de profesión, vecindad y domicilio desconocidos.

Doña Josefa García Ruiz, mayor de edad, de profesión, vecindad y domicilio desconocidos.

Señora viuda y herederos de don Pedro Vicente Megías, que tuvo su último domicilio en Alhama de Murcia, de circunstancias

personales, vecindad y domicilios desconocidos.

Don José Campos Cerón y esposa, de nombre y apellidos desconocidos, que tuvieron domicilio en Alhama de Murcia y en la actualidad, al parecer se encuentran en Murcia, con domicilio desconocido.

Herederos de don Antonio Mesa del Castillo, que tuvo su último domicilio en Murcia, ignorados y desconocidos domicilios.

Herederos de don Mariano Guillén Martínez, que tuvo su último domicilio en Murcia, ignorado y desconocidos domicilios.

Señora viuda y herederos de don José Medina Bardón, ignorados y desconocidos.

Herederos de don José Guillén Campuzano, ignorados y desconocidos.

Herederos de don José Marín Martínez, ignorados y desconocidos, que tuvo su último domicilio en Carretera de Alcantarilla (Nonduermas), fábrica de conservas.

Hams Hemptewald Erwin, de profesión ignorada y de domicilio desconocido.

Herederos de don Julián Herrera del Toro, que tuvo su último domicilio en Mula, ignorados y de domicilio desconocido.

Herederos de doña María Lajarín Caballero, ignorados y desconocido domicilio.

Herederos de don José Antonio Navarro Martínez, ignorados y desconocido domicilio.

Doña Dolores Sánchez García, de estado ignorado, vecina de Mula, de ignorado domicilio.

Doña María de la Trinidad López-Almansa López, soltera y vecina de Puerto de Mazarrón, con domicilio desconocido.

Doña Manuela Abellán Almagro, casada y vecina de Alcántarilla, con domicilio desconocido.

Doña Marcherite Anne Magdonal, de estado ignorado y, en su caso, contra su esposo, de ignorado domicilio y paradero.

Herederos de don Diego García Vera, ignorados y de domicilio desconocido.

Don Vicente Abellán Pérez y esposa doña Irene González Gómez, de profesión, vecindad y domicilios desconocidos.

Doña Dulce Nombre González Gómez, de profesión, vecindad y domicilio desconocido.

Don Luis Suárez Morello y esposa doña Angeles Alonso Ferro, de profesión, vecindad y domicilio desconocido.

Don Juan Pierre Pelegrín, de profesión, estado, vecindad y domicilio desconocido e ignorados.

Herederos de don José Gallego Serrano, ignorados y de vecindad y domicilio desconocidos.

Doña María López Armero, viuda de don José Gallego Serrano, de profesión ignorada, vecindad y domicilio desconocido.

Viuda y herederos de don Juan Paredes Gallego, que tuvo su último domicilio en Cartagena, calle Carmen, de ignorado y desconocido domicilio.

Herederos de don Ginés Vera Vivancos, ignorados y de domicilio desconocidos.

Las personas ignoradas que pudieran ser propietarias de las fincas que se describen, ubicadas en el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Las Moreras, parajes que nombran del «Riguete del Bolnuevo», «Castellar», «La Pava», «La Rella» y «La Junta de los Mares».

Parcela número 14.—Esta parcela, con una superficie de 215 m², no consta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se contiene una edificación-casa de verano.

Parcela número 49.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe una edificación o casa de verano.

Parcela número 50.—Esta parcela, con una superficie de 1.180 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se

encuentra una edificación o casa de verano.

Parcela número 53.—Esta parcela, con una superficie de 230 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se ha construido una casa de verano.

Parcela número 54.—Esta parcela, con una superficie de 450 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se ha construido una casa de verano.

Parcela número 57.—Esta parcela, con una superficie de 525 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe construida una casa de verano.

Parcela número 60.—Esta parcela, con una superficie total de 625 metros cuadrados, contiene dos edificaciones o casas de verano: una al Norte, con una superficie de 361,87 metros cuadrados, que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, y otra, con una superficie de 263,13 metros cuadrados, al Sur de la anterior, que se corresponde con la finca registral número 20.354, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 217 del libro 263 de Mazarrón, data del 3-2-1967 y fue causada por doble venta al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Parcela número 61.—Esta parcela, con una superficie de 600 metros cuadrados, que no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe una casa de verano.

Parcela número 66.—Esta parcela, con una superficie de 160 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe construida una casa de verano.

Parcela número 73.—Esta parcela, con una superficie de 180 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad como finca independiente de la 8.080 a la que pertenece, y sobre la misma se ha construido una casa de verano, y contra las ignoradas personas que por cualquier título hayan adquirido de los demandados don Gerardo Cánovas Molina, don Alejandro, don Manuel, don José y doña Carmen Cánovas Molina, don Pascual Molina Gómez y esposa doña Matilde Mercader Valier; doña Visitación Molina Gómez, don Gerardo Molina Garnivel, don José Hernández Zamora y esposa doña Petronila Navarro Aznar, don Juan Hernández Za-

mora y esposa doña Victoria Muñoz Mayordomo, Entidad Mercantil «Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.», Congregación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado, don José Daniel Hellín Ayala, don Daniel Ayala Massa, herederos de doña Isabel Ayala Massa, doña Josefa García Ruiz, viuda y herederos de don Antonio García Ruiz, doña Josefa Esparza García, Entidad Mercantil «Inversiones Josalpa, S. A.», doña Francisca Castillo Jiménez, herederos de don José Marín Martínez, don Angel Hernández-Gil García y esposa doña Encarnación Herrera del Toro, don Joaquín Navarro Salinas y esposa doña Mercedes Alemán Ruiz, doña María de la Trinidad López-Almansa López, don Pedro García Vera y esposa doña María Ballester Román, don Miguel García Vera y esposa doña Salvadora Marín Jiménez, don Juan García Vera y esposa doña Josefa Valera Méndez, don Gonzalo García Vera y esposa doña Magdalena Ballesta Méndez, don Antonio García Vera y esposa doña Isabel Miras Crisol, viuda y herederos de don Diego García Vera, doña Josefa Ballesta Vivancos y don José García Vera.

El dominio de las partes pertenecientes a la finca de la situación anteriormente referida y de la extensión siguiente:

Parcela 1.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 101.000 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral número 14.769 sobre la finca de la actora, entre el antiguo camino de Bolnuevo al Puerto o de Bolnuevo a Cartagena o también Camino de Zuzaña, al Camino de la Costa a la Isla—actual carretera de Bolnuevo al Puerto de Mazarrón— y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 2.—Con una superficie aproximada de 8.400 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral número 15.194, sobre la de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 3.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 7.600 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca número 15.196 sobre la finca de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 4.—Con una superficie aproximada de 27.000 metros cua-

drados, por constituir una invasión de la finca registral número 2.140, sobre la de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 5.—Con una superficie aproximada de 9.700 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral 988 sobre la de la actora, entre el camino antiguo de la Costa de Bolnuevo a la Isla y Puerto de Mar y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 6.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral número 19.204, con una extensión de 89 áreas y 44 centiáreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la de la actora.

Parcela 7.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral número 14.880, con una superficie de 6 hectáreas, 98 áreas y 58 centiáreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la finca de la actora.

Parcela 8.—Esta parcela, que supone la totalidad de la finca registral 13.287, con una superficie de 3 hectáreas y 38 áreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la finca de la actora.

Parcela 9.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral 13.955, con una superficie de 9 hectáreas, 33 áreas, 50 centiáreas y 89 decímetros cuadrados y toda la demás existente hasta la línea límite de la Zona marítimo-terrestre, por haberse superpuesto la finca registral 13.955 sobre la finca de la actora.

Parcela 13.—Esta parcela, con una superficie de 575 metros cuadrados, se corresponde con las fincas registrales siguientes: número 13.942, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 238 del libro 207 de Mazarrón, data de 11-12-1951 al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, encontrándose vigente la inscripción 3.ª, por la que se aumentó la superficie de 60 metros cuadrados que venía inscrita por la 1.ª, a 562 metros cuadrados, a favor de doña Josefa García Ruiz, y la número 15.884, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 188 del libro 227 de Mazarrón, data de 24-1-1967 y se encuentra vigente a nombre de don Joaquín García Ruiz, con una superficie inscrita de 88 metros cuadrados. Ambas fincas se superponen entre sí y dentro de la parcela que nos ocupa, con una superficie total de los indicados 575 metros cuadrados, sin edificar.

Parcela 33d.—La presente par-

cela, con una superficie de 1.614 metros cuadrados, se concreta en la totalidad de la finca registral número 18.850, obrante al folio 135 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca número 15.172, cuya inscripción de dominio data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 33e.—La presente parcela, con una superficie de 4.436 metros cuadrados, se concreta a la totalidad de la finca registral número 18.851, obrante al folio 137 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca 15.172, cuya inscripción de dominio data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 33f.—Esta subparcela, con una extensión de 37,28 áreas, se concreta a la totalidad de la finca registral número 18.852, obrante al folio 139 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca 15.172, cuya inscripción data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 48.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 16.384, con una superficie inscrita de 289 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª obrante al folio 222 del libro 231 de Mazarrón, data del 16-4-1965, fue causada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por doble venta entre las mismas personas y escrituras autorizadas en la misma fecha, de tal modo que los titulares registrales vigentes, por la 2.ª inscripción es la misma persona que vendió a la interpuesta que volvió a vender a éstos.

Parcela 56.—Esta parcela corresponde con la finca registral 16.182, con una superficie de 500 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 50 del libro 230 de Mazarrón, data de 6-11-1967 y fue causada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por doble venta entre las mismas personas. Y por la inscripción 2.ª se declaró la obra nueva de una casa de planta baja.

Parcela 63.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 16.931, con una superficie de 1.032 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 116 del libro 236 de Mazarrón, data del 12-1-1970 al amparo del artículo 205, con causa en una cesión de derechos de Concesión Administrativa.

Parcela 67.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 17.887, con una superficie de 174

metros, 20 decímetros cuadrados, cuya inscripción 1.ª data del 5-9-1972 y fue motivada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por escritura de donación a favor de la demandada, otorgada por sus padres.

Parcela 80b.—Esta parcela venía siendo detentada por «Hoteles Bahía-Mediterráneo, S. A.», como zona ajardinada, de aparcamiento y paseo, con cerca metálica, y tiene una superficie de 2.660 metros cuadrados.

Parcela 84.—Esta parcela tiene una superficie total de 2.350 metros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados se corresponden con la finca registral 15.545, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 227 del libro 224 de Mazarrón, fue practicada el 9-3-1966, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por título de doble venta, manifestando el vendedor que la había adquirido por compra a don Andrés Tornel Cárcelos, y el resto de 1.150 metros cuadrados, no inscritos, los detentan los propietarios demandados, con unos ensanches y jardines vallados, a quienes les llama como subrogados legales de los demandados antes mencionados.

Y acusada una rebeldía a dichos demandados, se les emplaza por medio del presente, a los fines de que dentro del término de cinco días se personen en legal forma en autos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, José Larrosa Amantes.

* Número 3351

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/79, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Baños Bastida, con domicilio en calle Vistabella, Al-